

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gaviria Pineda		No. CONTRATO	
NIT - CC	71-219033		TELEFONO:	3003381290
CONTRATANTE:	Maicol Andres Jaramillo Lopez		TELEFONO	3024698047
NIT - CC	1.007.239.202		EMAIL:	
DIRECCION:	Cra 57 # 33A 29		CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
	PLACA:	100 227	MODELO:	2013
	No INTERNO	187	CLASE:	HICROBUS
			MARCA	NISSAN
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	04	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	04	MES
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 100.000			
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	100.000
	ANTICIPO	SI	NO	X
	VALOR REST	\$	100.000	
	FECHA PAGO	DIA	04	MES
			04	Marzo
				AÑO
				2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehicular a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	7:00 am
	DESTINO	Medellin - Alto de palmas	HORA LLEGADA	12:00 M
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Maicol Andres Jaramillo L.	1007.239.202	302 469 8047	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando morito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				
A los días		Del mes/año		
Daniel Gaviria P.		Maicol Jaramillo		
CC. 71.219.033		CC. 1.007.239.202		
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE		